

Chetumal, Quintana Roo a 13 de marzo de 2025

La construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil

Juan César Hernández Cruz¹

SUMARIO: La construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil. I. Introducción. II Desarrollo. III. Conclusión.

RESUMEN: El presente ensayo analiza la importancia de la implementación del mecanismo de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil en las sentencias judiciales como una herramienta para garantizar la accesibilidad cognitiva y el derecho a la justicia de las personas con discapacidad intelectual y otros sectores con dificultades de comprensión. Se exploran los marcos jurídicos internacionales y nacionales que fundamentan su implementación, así como los desafíos y mejores prácticas en su aplicación. Se examinan además iniciativas concretas en distintas jurisdicciones que han demostrado avances significativos en la implementación de este modelo. Finalmente, se presentan recomendaciones para fortalecer el acceso a la justicia mediante sentencias comprensibles y accesibles, asegurando una democratización real del lenguaje jurídico.

PALABRAS CLAVE: Lectura fácil, acceso a la justicia, sentencias accesibles, lenguaje claro, lenguaje sencillo, inclusión judicial, equidad legal, comprensión jurídica.

I.INTRODUCCIÓN

El acceso a la justicia es un derecho humano llave fundamental que el Estado y sus instituciones deben garantizar en condiciones de equidad, igualdad e inclusión. Sin embargo, existen barreras que impiden el ejercicio y disfrute pleno de este derecho, como la complejidad del lenguaje técnico y jurídico en las sentencias, el lenguaje de análisis complejo que requiere de un cierto grado de conocimiento previo o el lenguaje en sí; que establecen una barrera significativa para muchas personas, en particular aquellas con discapacidad intelectual. Ante este desafío, el uso de la lectura fácil y lenguaje sencillo, se ha consolidado como una herramienta clave para la accesibilidad cognitiva en el ámbito judicial.

Este ensayo tiene como objetivo explorar cómo la lectura fácil y lenguaje sencillo en la redacción de sentencias no solo beneficia a personas con discapacidad intelectual, sino que también amplía la accesibilidad a poblaciones con dificultades

¹ Personas interesadas para cubrir la vacante existente en el cargo de Magistrada del Órgano Jurisdiccional Locales en Materia Electoral, en el estado de Quintana Roo.

de comprensión, con discapacidad intelectual o visual, personas migrantes, personas sin habilidades lectoras, personas que carecen de un proceso de alfabetización, personas con un bajo nivel educativo, adultos mayores, personas cuya lengua materna no es el español, personas con limitación de comunicación y niñas, niños y adolescentes, incluso, personas con una condición física que les impida manipular o sostener un documento. A través de un análisis de distintas normativas internacionales y políticas nacionales, se presentarán soluciones viables para su implementación efectiva en los sistemas de justicia.

II.DESARROLLO

El problema central considero, se presenta en la dificultad que enfrentan muchas personas para comprender las resoluciones judiciales debido al lenguaje técnico y complejo en el que están redactadas. La falta de accesibilidad cognitiva en los documentos judiciales excluye a sectores vulnerables y dificulta el ejercicio pleno del derecho a la justicia. Esto impacta directamente la participación ciudadana y limita la posibilidad de defensa legal efectiva para grupos marginados.

Así, surgen las preguntas ¿En qué medida la implementación de modelos de lectura fácil y lenguaje sencillo en la redacción de sentencias mejora el acceso efectivo a la justicia para personas con discapacidad intelectual y otros grupos en situación de vulnerabilidad? ¿Cómo pueden los sistemas judiciales incorporar estos modelos de manera eficiente y efectiva sin comprometer la precisión técnica del lenguaje jurídico?

El principio de accesibilidad de la justicia está respaldado por diversos instrumentos internacionales. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de la ONU establece en su artículo 13 que *“Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante ajustes de procedimiento y adecuados a la edad, para facilitar el desempeño de las funciones efectivas de esas personas como participantes directos e indirectos, incluida la declaración como testigos, en todos los procedimientos judiciales, con inclusión de la etapa de investigación y otras etapas preliminares”*. Por su parte, la Declaración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Estado de Derecho en los Planos Nacional e Internacional, en su punto 11, reconoció la importancia de la implicación nacional en las actividades relacionadas con el estado de derecho que ayuden a fortalecer las instituciones de justicia y seguridad que sean accesibles y tengan en cuenta las necesidades y los derechos de todas las personas, y en sus puntos 14 y 15 ponderó el derecho a la igualdad de acceso a la justicia para todos, incluidos los miembros de los grupos vulnerables, y la importancia de la concienciación sobre los derechos jurídicos, y, a este respecto, comprometió a los Estados Partes a adoptar todas las medidas necesarias para prestar servicios justos, transparentes, eficaces, no discriminatorios, responsables y que promuevan el acceso a la justicia para todos, entre ellos la asistencia jurídica; reconociendo que los mecanismos oficiosos de justicia, cuando son compatibles con las normas internacionales de derechos humanos, tienen un papel positivo en la solución de controversias, y que todas las personas, en particular las mujeres y las personas

que pertenecen a grupos vulnerables, deben disfrutar de un acceso pleno y equitativo a esos mecanismos de justicia.

Por su parte, el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza el derecho humano fundamental de acceso a la justicia. Igualmente, el Amparo en Revisión 159/2013 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación indicó que, el acceso pleno de las personas con diversidades funcionales intelectuales a las sentencias emitidas por los juzgadores, no se agota con permitir que tengan conocimiento de las mismas, sino que es un deber de los órganos jurisdiccionales implementar formatos de lectura fácil, a través de los cuales, dichas personas puedan comprender lo resuelto en una cosa que afecte su esfera jurídica; En consecuencia, cuando un juzgador conozca de un asunto en el cual la resolución verse sobre una persona con alguna diversidad funcional, deberá redactar la misma bajo un formato de lectura fácil, misma que no sustituye la estructura tradicional de las sentencias, ya que se trata de un complemento de la misma; destacando que su estructura del formato deberá adecuarse al caso concreto.

En América Latina, varias iniciativas han surgido para fomentar el uso del lenguaje claro en la justicia. Por ejemplo, Argentina ha desarrollado el programa "Justicia en Lenguaje Claro" para mejorar la comprensión de las sentencias judiciales. Chile ha implementado una política gubernamental de lenguaje claro en el ámbito judicial para garantizar que los ciudadanos comprendan los fallos. En México, las reformas al Código Nacional de Procedimientos Penales han intentado integrar esta perspectiva, aunque con avances limitados.

En atención a lo anterior, y para garantizar la eficacia de la lectura fácil y lenguaje sencillo en el ámbito judicial, se han desarrollado y proponen estrategias metodológicas específicas, como:

1. El uso de lenguaje sencillo y directo, evitando tecnicismos innecesarios
2. Estructuración de la información con títulos, subtítulos, ideas y contenidos, claros
3. Inclusión de elementos visuales, como pictogramas o diagramas explicativos, así como formatos audibles
4. Traducciones o interpretación en otra lengua, incluyendo la de señas o en formato braille
5. Validación de los documentos por personas con discapacidad y expertos en accesibilidad cognitiva
6. Creación de programas de formación en redacción accesible para personas juzgadoras

El uso de la lectura fácil y el lenguaje sencillo en sentencias ha demostrado ser una estrategia eficaz para mejorar el acceso a la justicia, especialmente para personas con discapacidad; sin embargo, su implementación enfrenta diversos retos, como la resistencia institucional, la falta de formación de los operadores jurídicos y la necesidad de adaptación cultural en diferentes sistemas jurídicos.

III.CONCLUSIÓN

La lectura fácil que consiste en la creación de un modelo o formato particular, oportuno, adecuado y accesible para cada persona justiciable, y el lenguaje sencillo que puede entenderse como la adaptación del lenguaje con la finalidad de ser comprensible respecto a las sentencias judiciales, representa un paso crucial hacia una justicia más accesible e inclusiva. La implementación efectiva de este modelo en todos los actos y resoluciones, además de las sentencias, resulta imperativa no solo para mejorar la equidad en el acceso a la justicia, sino también para fortalecer la confianza en las instituciones judiciales al hacer que el derecho sea comprensible para todas las personas.

Autor

Firma:

Nombre: Juan César Hernández Cruz